

Decreto N° 16

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales
Decreta:

Artículo único - Nombrar al señor Rafael Uribe,
encargado del Pecho público de esta
ciudad, en propiedades para el presen-
te periodo.

Expedido en Bucaramanga
a veintiseis de Enero de mil novecientos vein-
ta y dos.

El Alcalde,
Gustavo MijC

El Secretario,

Segundo Ruiz S.

Decreto N° 17

por el cual se declaran insubsistentes unos nom-
bramientos y se designan los respectivosemplazos.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único.- Declarar insubsistente el nombramien-
to hecho en los señores Jorge Braac Muñiz para
sobrestante de la cuadrilla de trabajadores que se ocupan
en la reparación del camino que de esta ciudad con-
duce a "Fuente de Palo", y en Federico Ordaz para ba-
nionero del servicio del acarreo de carnes, y nom-
brar en su reemplazo a los señores Rafael
Gómez y José D. Hernandez.

Expedido en Bucaramanga, a
veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Gustavo MijC

Segundo Ruiz S.